



EDICTO EMPLAZATORIO  
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
RIOHACHA, POR MEDIO DEL PRESENTE,

EMPLAZA:

Al señor JOSE SALVADOR MOGOLLON MONTAÑEZ, identificado con cedula de ciudadanía número 13.351.602, para que comparezcan al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA - GUAJIRA, por medio del correo electrónico: j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co para recibir el traslado de la demanda y de su Auto Admisorio, dentro del proceso VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL seguido por ALJADIS HERNANDEZ DIAZ, actuando en nombre propia y de sus menores hijas JENIFER GERALDINE RUA HERNANDEZ y ROSSANA ELOANA RUA HERNANDEZ, JUAN ALBERTO RUA RIVERA, DANIELA CAROLINA PALOMINO HERNANDEZ, DORILA SEGUNDA PALOMINO HERNANDEZ, MIRIAM ESTELLA PALOMINO HERNANDEZ, NELSON ENRIQUE PALOMINO HERNANDEZ, SUGEY ESTHER PALOMINO HERNANDEZ y YAJAIRA MARIA RUA HERNANDEZ contra INVERSIONES HANEI S.A.S., SERVICIOS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA TERRESTRE DE CARGA SETLOT S.A.S., TATIANA JULIAO ORTEGA, IVIS TATIANA PEÑA DEL CHIARIO, MARIA DEL PILAR ACOSTA CAICEDO, REINALDO ANTONIO FRANCO TORRES y JOSE SALVADOR MOGOLLON MONTAÑEZ RAD: 44- 001-31-03-001-2023-00053-00.

Por auto de la fecha, 31 de mayo de 2023, se ordenó incluir al señor JOSE SALVADOR MOGOLLON MONTAÑEZ, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Se le advierte al emplazado que el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de haberse publicado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y si no comparece se le asignará curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación.

Riohacha, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023).

YADIRIS YOLET PINTO BRITO  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Yadiris Yolet Pinto Brito  
Secretaria  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Riohacha - La Guajira

Código de verificación: **b94efa65c9aeb70ce861ee88de5f2265e571487147a1be067367d0a25abee58f**

Documento generado en 07/06/2023 07:58:03 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**